

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20047 ACUERDO de 7 de septiembre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día 7 de septiembre de 1994, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo en cuenta la necesidad urgente de proceder a la cobertura de la vacante.

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, idiomas y experiencia en tareas relacionadas con la gestión económico-presupuestaria pública, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Pleno del Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno adscribirá inicialmente al que resulte nombrado al puesto de trabajo que se describe en el anexo al presente Acuerdo, con indicación de las características del mismo que se contienen en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo.

Quinta.—El que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su Carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ANEXO

Denominación del puesto: Gerente.

Nivel: 30.

Complemento específico: 4.409.400 pesetas anuales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

20048 RESOLUCION de 25 de agosto de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Orden de 2 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión; disponiendo del mismo plazo para optar una sola de las especialidades concretas previstas en la base 1.1.2 de la convocatoria, los que han sido excluidos por haber solicitado participar en más de una especialidad.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 23 de septiembre de 1994, a las nueve horas, en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas del CEDEX,